



DECRETO N° 1.022/

LAJA, 22 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 31.05.11 presentada por la Sra. Marisol Rodríguez Díaz, en que solicita repactación de Convenio por deuda Cementerio, visada por el Sr. Alcalde;
- 2.- Memo N° 172 de fecha 07.06.11, de la Directora Depto. Finanzas, en que solicitar informe social;
- 3.- Informe N° 23 de fecha 21.06.11, de la Directora Depto. Social, en que adjunta Informe Social, que amerita repactación, autorizado por Sr. Alcalde
- 4.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 5.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder facilitar el pago de deuda contraídas por los contribuyentes con el Municipio y así permitir regularizar su situación.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la repactación de la deuda por concepto de compra terreno cementerio de la Sra. Marisol Rodríguez Díaz, Cédula de Identidad N° 10.821.574-7, cuyo monto asciende la suma de \$ 310.907, con un abono mínimo de \$ 30.000 y la diferencia en 12 cuotas, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ordenanza al Sr. Alcalde.-
- 2.- **ORDÉNESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 30.000 y el saldo en 12 cuotas de \$ 23.409.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PJV/mgs.-

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233